



Comisión Permanente Ordinaria del Pleno
Economía, Innovación y Hacienda

CONVOCATORIAS

Sesiones (012/2024/065 a 021/2024/074) extraordinarias

Fecha de celebración: desde el lunes 25 de noviembre de 2024 al viernes 29 de noviembre de 2024

Hora de convocatoria: según calendario adjunto

Lugar: salón de comisiones del pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, nº 4 (o en el salón de usos múltiples del edificio de grupos políticos, calle Mayor, 71, planta baja, en los términos que se precisarán en tiempo y forma, de resultar necesario)

Características: sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del ROP, si procede.

La presidencia de la comisión permanente ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda, por resoluciones del día 20 de noviembre de 2024, ha dispuesto convocar dicha comisión para celebrar sesiones extraordinarias, en las fechas, horas y lugares indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de diciembre de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único. - Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Madrid, 20 de noviembre de 2024
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

**ANEXO****CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA
2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del presidente del pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la comisión permanente ordinaria del pleno de Economía, Innovación y Hacienda, en su sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2024, ha aprobado el siguiente calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y la Coordinación General de la Alcaldía:

- Lunes, 25 de noviembre de 2024
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
 - 13:30 horas: Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.
- Miércoles, 27 de noviembre de 2024
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
- Jueves, 28 de noviembre de 2024
 - 11:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
- Viernes, 29 de noviembre de 2024
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.
 - 11:30 horas: Presidencia del Pleno.



Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del presidente del pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la comisión permanente de Economía, Innovación y Hacienda, también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los grupos municipales en la respectiva comisión permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Los concejales presidentes de los distritos deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada resolución del presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.

NOTA:

La documentación en archivo digital recibida por la Secretaría y correspondiente, en su caso, a los asuntos sometidos a dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno, incluidos en el orden día de esta sesión se encuentra a disposición de los miembros de la comisión en TEAMS, en el Canal "Concejales" del Equipo correspondiente a la presente comisión.